

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
09 de Junio de 2008**

Hora de comienzo, 09:00

00. Incorporación de los Consejeros Docentes y Egresados electos en los comicios efectuados el jueves 29 de Mayo pasado y el 05 de Junio en curso, respectivamente. A tal efecto adjuntamos las actas de proclamación de ambos comicios, según el orden en que se realizaron.

A C T A N° 15

En la ciudad de Córdoba y en el local del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física siendo las 11:00 hs. del día 30 de mayo de 2008 se reúne la Junta Electoral de la Facultad designada por Resolución Decanal n° 107/08. Se toma conocimiento a través de las respectivas actas, que en copia forman parte de ésta, del resultado de las elecciones para Consejeros Docentes efectuadas el día 29 de mayo corriente.

Según lo documentado, resultaron consagrados los siguientes candidatos:

***Profesores Titulares y Asociados:**

Titulares

1. DUETTA, María Josefina ♦
 2. RIVEROS DE LA VEGA José Alberto ☒
Margarita ☒
 3. ZURIAGA, Mariano José ♦
- ♦ Lista n° 11 “Azul”
☒ Lista n° 14 “Blanca”

***Profesores Adjuntos:**

Titulares

1. BARBERIS, María Laura Rita ▣
 2. MONTI, Gustavo Alberto ▣
 3. BONZI, Edgardo Venusto □
- ▣ Lista n° 20 “Azul y Blanca”
□ Lista n° 22 “Verde”

***Auxiliares de la Docencia:**

Titulares

1. FANTINO, Fernando Amado ☿
 2. DOMÍNGUEZ, Martín Ariel ▲
 3. BILLONI, Orlando Vito ☿
- ☿ Lista n° 24 “Azul”

Suplentes

- SÁNCHEZ, Héctor Jorge ♦
FERNÁNDEZ MARTÍN, Silvia
ANDRUSKIEWITSCH, Nicolás ♦

Suplentes

- BANCHIO, Adolfo Javier ▣
D'ARGENIO, Pedro Rubén ▣
BLANCO, Javier Oscar □

Suplentes

- VALENTINUZZI, María Cecilia ☿
PEREYRA, Rodolfo Guillermo ▲
RAGONE FIGUEROA, Cinthia Judiht ☿

▲ Lista n° 17 "Autonomía Universitaria"

Por lo expresado SE PROCLAMA como Consejeros Docentes por el lapso de dos años a las personas citadas precedentemente.

Siendo las 11:30 hs. se da por concluido este acto.

Por el claustro de Egresados -como es obvio- no citamos acta de proclamación puesto que al cierre de este orden del día no se conocen aún los resultados de la elección.

Recomendamos a los consejeros por los claustros Docente y Egresados que finalizan su mandato asistir a la presente sesión.

Temas Pendientes

01. Expte. 03-07-02758. En la sesión del 30 de Abril de 2007 ingresó una nota de la Comisión Asesora de Matemática sugiriendo "... una modificación del Artículo 3° de la Ordenanza HCD N° 2/00 referida a los Concursos de Ayudantes Alumnos. ..."

En aquella oportunidad lo decidido por este H. Cuerpo fue "*Girar esta propuesta de modificación del reglamento de concursos para cargos de Ayudantes Alumnos a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*".

[por antecedentes del tema ver actas **514** (punto **20.**) - **526** (punto **14.**) - **533** (punto **02.**)]

Como han llegado las cinco respuestas de las Comisiones Asesoras por área, traemos el tema a v/consideración. Las transcribimos en el orden que ingresaron a Secretaría:

- ♦ de **Matemática**. Hay una primera nota que firma la Dra. Esther Galina (Coordinadora), la dirige al Sr. Decano y dice:

De acuerdo a lo resuelto por la CAM, me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD, para sugerir una modificación del Artículo 3° de la Ordenanza HCD N° 2/00 referida a los Concursos de Ayudantes Alumnos.

En tal sentido la CAM sugiere que en el artículo 3° sobre los requisitos para ser aspirantes, modificar el inciso c) i) quedando escrito de la siguiente manera:

En la segunda nota, que también firma la Dra. Galina e igualmente dirige al Sr. Decano, dice:

De acuerdo a lo resuelto por la CAM, me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD, para hacer las sugerencias solicitadas por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos sobre el Artículo 5° de la Ordenanza HCD N° 2/00 referida a los Concursos de Ayudantes Alumnos.

En tal sentido la CAM sugiere las siguientes pautas:

- Promedio:** se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiente a 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calcula incluyendo los aplazos.
- Materias aprobadas:** se asignarán hasta 28 (veintiocho) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera, contando a partir del 30% consignado en el punto (a) del artículo 3° de la presente ordenanza.
- Área específica:** se asignarán 15 (quince) puntos al alumno de la Licenciatura en Matemática.
- Antecedentes en el cargo:** se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorable, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables. No se le otorgará puntaje en este rubro al candidato que haya ocupado el cargo de Ayudante Alumno de Lic. en Matemática en más de tres oportunidades.
- Otros antecedentes:** se le asignará hasta un total de 7 (siete) puntos por otros antecedentes como materias aprobadas en otras carreras y no obtenidas por equivalencias por materias de

la Lic. en Matemática, distinciones, premios, participación en olimpiadas de Matemática, presentaciones en congresos, etc.

Podrá ser considerado así mismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

- f) Regularidad en la carrera: Si el alumno no tiene todas las materias aprobadas correspondientes en relación al período transcurrido desde su ingreso a la carrera (sin considerar como tiempo transcurrido los períodos de licencia estudiantil otorgados), se le descontarán tantos puntos como cantidad de materias que le falte aprobar a ese momento del total del puntaje obtenido en los incisos anteriores. Así mismo, se descontarán cinco puntos por cada año completo transcurrido, o fracción correspondiente, luego de los cinco primeros a partir de su inscripción como alumno de la carrera.

- ♦ de **Profesorados**. Es una breve nota de la comisión Asesora de Profesorados que firman la Mgter. Casilda I. Rupérez (Copordinadora) y los Dres. Laura M. Buteler y Leandro R. Cagliero, la dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCD, para hacer las sugerencias solicitadas por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos sobre el Artículo 5° de la Ordenanza HCD N° 2/00 referida a los Concursos de Ayudantes Alumnos.

En tal sentido la CAP sugiere las siguientes pautas:

- a) Promedio: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiente a 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calcula incluyendo los aplazos.
- b) Materias aprobadas: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera, contando a partir del 30% consignado en el punto (a) del artículo 3° de la presente ordenanza.
- c) Antecedentes en el cargo: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorable, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables. No se le otorgará puntaje en este rubro al candidato que haya ocupado el cargo de Ayudante Alumno de Profesorado en Matemática o en Profesorado en Física en más de tres oportunidades.
- d) Área específica: se asignarán 15 (quince) puntos al alumno del Profesorado de Matemática o del Profesorado de Física
- e) Otros antecedentes: se le asignará hasta un total de 7 (cinco) puntos por otros antecedentes como materias aprobadas en otras carreras y no obtenidas por equivalencias por materias de los Profesorados de Matemática o de Física, distinciones, premios, participación en olimpiadas de Matemática o Física, presentaciones en congresos, etc. Podrá ser considerado así mismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.
- f) Regularidad en la carrera: Si el alumno no tiene todas las materias aprobadas correspondientes en relación al período transcurrido desde su ingreso a la carrera (sin considerar como tiempo transcurrido los períodos de licencia estudiantil otorgados), se le descontarán tantos puntos como cantidad de materias que le falte aprobar a ese momento del total del puntaje obtenido en los incisos anteriores. Así mismo, se descontarán cinco puntos por cada año completo transcurrido, o fracción correspondiente, luego de los cuatro primeros a partir de su inscripción como alumno de la carrera.

- ♦ de **Astronomía**. Es una primera nota que firma el Dr. Carlos A. Valotto (Coordinador), la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD, en referencia al Expte. 03-07-02758, para hacerle llegar las recomendaciones solicitadas por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos sobre la Ordenanza HCD N 2/00 referida a los concursos de Ayudantes Alumnos.

De acuerdo a lo discutido en la Comisión Asesora de Astronomía, se recomienda la siguiente redacción del Artículo 5 de la mencionada Ordenanza.

Artículo 5: Los Tribunales deberán confeccionar los órdenes de méritos de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) **Promedio:** se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calculará incluyendo los aplazos.
- b) **Materias aprobadas:** se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera de Astronomía, contando a partir del 30% consignado en el punto a) del artículo 3 de la presente.
- c) **Antecedentes en el cargo:** Se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9 de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorables, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) informes favorables. Los alumnos que se hayan desempeñado en cargos de Ayudante de Alumno al menos en 6 (seis) cuatrimestres, no se le otorgará ningún puntaje en este inciso.
- d) **Area específica:** Se asignarán 10 (diez) puntos al alumno si la carrera indicada en la inscripción es la licenciatura del área en que se inscribió, o bien es uno de los profesados en el caso del área Profesados.
- e) **Otros antecedentes:** Se asignará un total de 10 (diez) puntos por otros antecedentes, como regularidad en la carrera, materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, distinciones y premios, etc. Podrá ser considerado asimismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso y que el Tribunal considere relevante. El tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

Se presenta, además una propuesta de modificación del artículo 5

Anexo del Artículo 5 de la Ordenanza HCD N 02/00, Área Astronomía

- a) **Promedio:** se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calculará incluyendo los aplazos.
- b) **Materias aprobadas:** se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera de Astronomía, contando a partir del 30% consignado en el punto a) del artículo 3 de la presente.
- c) **Materias aprobadas en la carrera:** se asignarán hasta 10 (diez) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera de Astronomía, cuyos contenidos sean temas específicos de Astronomía.
- d) **Antecedentes en el cargo:** Se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9 de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorables, correspondiendo, el máximo de 5 (cinco) puntos a 4 (cuatro) informes favorables. No se otorgará ningún puntaje en este inciso cuando el aspirante supere 6 (seis) cuatrimestres en el cargo solicitado.
- e) **Area específica:** Se asignarán 10 (diez) puntos al alumno si la carrera en la cual está matriculado es la misma que el área en que se inscribió para el concurso.
- f) **Otros antecedentes:** Se asignará un total de 5 (cinco) puntos por otros antecedentes, como regularidad en la carrera, materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, distinciones y premios,

etc. Podrá ser considerado asimismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso y que el Tribunal considere relevante. El tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

- ♦ de **Computación**. Es una nota de la Comisión Asesora de Computación que firman los Dres. Daniel E. Gramaglia - Javier O. Blanco y los Lics. Nicolás Wolovick - Martín A. Domínguez - Araceli N. Acosta, la dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCD, en relación al expediente 03-07-02758, según el cual el HCD devuelve lo actuado por la Comisión Asesora de Computación para que se ajuste a lo solicitado por la Comisión de Reglamento y Vigilancia, esto es:

- 1) *Encomendar a las Comisiones Asesoras de cada Área la revisión de las pautas de evaluación establecidas por el Artículo 5 y solicitarles que eleven al HCD una recomendación sobre una redacción de dicho artículo de acuerdo a las pautas que la sección considere conveniente. Estas pautas deben seguir los lineamientos de la actual redacción del Artículo 5 y además agregar un criterio por el cual se descuenta una cierta cantidad de puntos a los estudiantes con 6 (seis) o más cuatrimestres en un cargo de ayudante alumno de cualquiera de las áreas.*

En la nota del 24 de abril de 2008, esta comisión sugiere modificar el Artículo 5 agregando un inciso en el cual se describe la forma de descontar puntos por falta de regularidad en la carrera, junto con otras modificaciones de menor importancia. El texto sugerido para el artículo 5 es el siguiente:

- a) **Promedio**: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiente a 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calcula incluyendo los aplazos.
- b) **Materias aprobadas**: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera, contando a partir del 30% consignado en el punto (a) del artículo 3° de la presente ordenanza.
- c) **Área específica**: se asignarán 10 (diez) puntos al alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- d) **Antecedentes en el cargo**: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorable, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables.
- e) **Otros antecedentes**: se le asignará hasta un total de 10 (diez) puntos por otros antecedentes como materias aprobadas en otras carreras, distinciones, premios, participación en olimpiadas, pasantías laborales, trabajos de transferencia al medio, presentaciones en congresos, etc.

Podrá ser considerado así mismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

- f) **Regularidad en la carrera**: Si el alumno no tiene todas las materias aprobadas en relación al período transcurrido desde su ingreso a la carrera (sin considerar como tiempo transcurrido los períodos de licencia estudiantil otorgados), se le descontarán la cantidad de puntos equivalentes a las de materias que le falte aprobar. El porcentaje de materias sobre el total que debería tener aprobadas en relación al período transcurrido desde su ingreso está dado por la siguiente tabla:

Alumnos cursando	Porcentaje de materias
3er año	30%
4to año	50%
5to año	70%

6 o más años

100%

Así mismo, se descontarán cuatro puntos por cada año transcurrido luego de los seis primeros, a partir de su inscripción como alumno de la carrera.

Esta comisión considera que **no** se deben descontar puntos extras a estudiantes con 6(seis) o más cuatrimestres en un cargo de Ayudante Alumno, debido a que el alumno que se encuentra en tales circunstancias, en la mayor parte de los casos, recibirá una penalización por falta de regularidad en la carrera, de acuerdo con el inciso f.

Por otro lado consideramos que lo contemplado en este inciso es de suma importancia para nuestra carrera por la tendencia mostrada por los alumnos de años superiores, que consiste en prolongar excesivamente su condición de alumno por motivos laborales.

♦ de **Física**. Es una nota que firma el Ing. Carlos A. Marqués (Coordinador), tiene fecha 22 de Abril en curso y dice:

-Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle respecto al tema de Ref. / Expte. 03-07-02758). La CAF resuelve:

-Aconsejar al HCD que se agregue como pautas correspondientes a la Sección Física el Artículo 5 de la ordenanza HCD 2/00 agregándole siguiente inciso

f) A partir del 7^{mo} cuatrimestre desempeñado como ayudante alumno, se descontarán 10 puntos por cada uno de ellos.

Es decir:

Los Tribunales deberán confeccionar los órdenes de méritos de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Promedio: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calculará incluyendo los aplazos.
- b) Materias aprobadas: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera indicada en la inscripción, contando a partir del 30% consignado en el punto a) del artículo 3° de la presente.
- c) Antecedentes en el cargo: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorables, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables.
- d) Área específica: se asignarán 10 (diez) puntos al alumno si la carrera indicada en la inscripción es la licenciatura del área en que se inscribió, o bien es uno de los profesorados en el caso del área Profesorados.
- e) Otros antecedentes: se le asignará hasta un total de 10 (diez) puntos por otros antecedentes, como regularidad en la carrera, materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, distinciones y premios, etc.

Podrá ser considerado asimismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso y que el Tribunal considere relevante.

El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

f) A partir del 7^{mo} cuatrimestre desempeñado como ayudante alumno, se descontarán 10 puntos por cada uno de ellos.

Informe Sr. Decano

02. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 03 de Junio corriente.

03. Varios

Se Da Cuenta

04. Expte. 21-08-46819. Resolución H.C.S. nº 214/08, sancionada el 20 de Mayo pasado. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Disponer la prórroga de los mandatos de los señores Consiliarios Docentes actualmente en funciones – y sus respectivos suplentes – hasta tanto se produzca la elección de los nuevos Consiliarios Docente mediante el procedimiento que, de conformidad a la reforma estatutaria, deberá sancionarse una vez publicada ésta última en el Boletín Oficial de la Nación o hasta el 31 de octubre de 2008, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese.

05. Expte. 03-08-03812. Resolución Decanal nº 122, fechada el 14 de Mayo pasado. Encomienda al Dr. Jorge R. Lauret que se traslade en comisión a la ciudad de París (Francia) por el lapso 02 a 27 de Junio en curso a fin de participar del Borel Trimester "Ricci Flow and its Applications" en el Institut Henri Poincaré.

06. Expte. 03-08-03823. Resolución Decanal nº 126, Fechada el 22 de Mayo ppdo. Encomienda al Dr. Leandro R. Cagliero que se traslade en comisión a las ciudades de Kortrijk (Bélgica) por el lapso 24 a 30 de Mayo pasado con el objeto de dictar una charla en el congreso "Discrete Groups and Geometric Structures with Applications III", del 31 de Mayo ppdo. al 02 de Junio corriente a la ciudad de Barcelona (España) visitará un investigador de la Universidad de Barcelona, por último del 03 al 07 de Junio en curso a la ciudad de Utrecht (Holanda) para realizar visitas científicas a la Universiteit van Amsterdam y al Mathematisch Instituut de la Universidad de Utrecht.

07. Expte. 03-08-03834. Resolución Decanal nº 127, fechada el 22 de Mayo pasado. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula que se traslade en comisión a la ciudad de Washington (EE.UU.) por el lapso 05 a 15 de Junio a fin de participar de la "12th Conference on Hyperbolic Problems".

08. Expte. 03-08-03833. Resolución Decanal nº 128, de fecha 22 de Mayo ppdo. Encomienda al Dr. Carlos A. Condat que se traslade en comisión a la ciudad de Mayagüez (Puerto Rico) por el lapso 30 de Junio actual a 29 de Julio venidero para realizar trabajos de investigación con el Dr. Rafael Ramos en la construcción de un modelo para la acción de la inmunoterapia sobre tumores en la ciudad de Mayagüez.

09. Expte. 03-08-03841. Resolución Decanal nº 133, fechada el 26 de Mayo pasado. Encomienda al Dr. Ricardo A. Podestá que se traslade en comisión a las ciudades de Madrid y Soria (España), En Madrid por el lapso 22 de Junio en curso a 01 de Julio próximo dictará un seminario en la Universidad Autónoma de Madrid y del 02 al 11 de Julio venidero asistirá al "Soria Summer School on Computational Mathematics: Algebraic Coding Theory".

10. Expte. 03-08-03842. Resolución Decanal nº 136, de fecha 28 de Mayo ppdo. Encomendó al Dr. Ricardo A. Podestá que se traslade en comisión a la ciudad de Bucaramanga (Colombia) por el lapso 19 a 27 de Julio próximo a fin de dictar un curso de códigos en el congreso "ALTENCOA3-2008" a realizarse en dicha ciudad.

11. Expte. 03-08-03871. Resolución Decanal nº 138, de fecha 02 de Junio actual. Encomendó al Dr. Nicolás Andruskiew itsch que se trasladara en comisión a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) por el lapso 03 a 06 de Junio para dar una conferencia en la sesión del "Lie Algebras" del AMS –SBM Joint International Meeting.

12. Expte. 03-08-03805. Providencia Decanal nº 37, fechada el 21 de Mayo pasado. Convalida el traslado en comisión del Dr. Carlos E. Olmos a la ciudad de Cuernavaca (México) por el lapso 10 a 19 de Mayo ppdo. con el objeto de participar del "Workshop on Riemannian Geometry".

13. Expte. 03-08-03832. Providencia Decanal nº 38, de fecha 21 de Mayo pasado. Encomendó al Dr. Fernando Levstein que se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 02 a 06 de Junio corriente para participar en la "Escuela CIMPA 2008, Análisis Real y sus Aplicaciones".

14. Expte. 03-08-03827. Providencia Decanal nº 39, fechada el 22 de Mayo ppdo. Encomendó a la Dra. Isabel G. Dotti que se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 26 de Mayo pasado a 06 de Junio actual a fin de participar en la "Escuela CIMPA 2008, Análisis Real y sus Aplicaciones".

15. Expte. 03-08-03845. Providencia Decanal nº 40, de fecha el 26 de Mayo pasado. Encomendó a la Dra. Éida V. Ferreyra que se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 26 de Mayo pasado a 06 de Junio actual a fin de participar en la "Escuela CIMPA 2008, Análisis Real y sus Aplicaciones".

16. Expte. 03-08-03847. Providencia Decanal nº 41, fechada el 26 de Mayo pasado. Encomendó al Dr. Héctor L. Gramaglia que se trasladara en comisión a la ciudad de La Plata por el día 28 de Mayo pasado para desempeñarse como jurado en una defensa de tesis doctoral.

17. Expte. 03-08-03873. Providencia Decanal nº 42, fechada el 26 de Mayo ppdo. Encomienda a la Dra. Marta S. Urciuolo que se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 26 de Mayo pasado a 06 de Junio actual a fin de participar en la "Escuela CIMPA 2008, Análisis Real y sus Aplicaciones".

18. Exptes. 03-08-03861 / 03863 / 03869 / 03870. Providencia Decanal nº 43, fechada el 29 de Mayo pasado. Encomienda a los docentes que figuran al pie, que se trasladen en comisión a la ciudad de Mendoza por los lapsos que se indican con el objeto de participar en la "Tercera Escuela de Posgrado Red ProTIC", consignamos los plazos:

- **Lic. Matías D. LEE** (legajo 41.972) por el lapso 02 a 06 de Junio.
- **Dr. Pedro R. D'ARGENIO** (legajo 39.024) por el lapso 03 a 06 de Junio.
- **Lic. Araceli N. ACOSTA** (legajo 40.932) por el lapso 02 a 06 de Junio.
- **Lic. Franco M. LUQUE** (legajo 39.456) por el lapso 02 a 06 de Junio.

19. Expte. 03-08-03864. Providencia Decanal nº 44, fechada el 29 de Mayo ppdo. Encomendó al Dr. Oscar H. Bustos que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 29 y 30 de Mayo pasado para desempeñarse como jurado en un tribunal de concurso docente.

20. Expte. 03-08-03866. Providencia Decanal nº 45, fechada el 29 de Mayo pasado. Encomendó al Dr. Raúl T. Mainardi que se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 29 a 31 de Mayo con el objeto de realizar diversas gestiones en CONICET y visitar dos firmas importadoras de equipos electrónicos para el Laboratorio de Espectroscopía de Radiaciones.

21. Expte. 03-08-03852. Providencia Decanal nº 46, fechada el 29 de Mayo ppdo. Encomendó al Dr. Esteban Anoardo que se trasladara en comisión a la ciudad de Santiago del Estero por los días 29 y 30 de Mayo a fin de desempeñarse como representante de la UNC en la red VITEC.

22. Expte. 03-08-03851. Providencia Decanal nº 47, fechada el 30 de Mayo pasado. Encomendó al Dr. Gustavo A. Monti que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 27 a 29 de Mayo pasado para realizar actividades relacionadas a la Olimpiada Argentina de Física.

23. Expte. 03-08-03862. Providencia Decanal nº 48, fechada el 30 de Mayo ppdo. Encomendó al Lic. Sergio S. Giro que se trasladara en comisión a la ciudad de Mendoza por el lapso 02 a 06 de Junio a fin de participar en la " en la "Tercera Escuela de Posgrado Red ProTIC".

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Asuntos Académicos

24. Expte. 03-08-03648. En la reunión del 14 de Abril pasado los Dres. Mónica M. Villada y David C. Merlo solicitaron "... se reconsidere el dictado de la asignatura Especialidad II: "Teoría del Espectro de Líneas", correspondiente al primer cuatrimestre del 5^{to} año de la Licenciatura en Astronomía. ..."

Lo decidido en la oportunidad fue: **1.** Autorizar el dictado de; **2.** Girar el tema a la comisión de Asuntos Académicos para que analice lo referente a las posibles fallas o errores que motivaron los inconvenientes reglamentarios para inscribirse que tuvo el alumno interesado en cursarla.

[ver acta **514** - punto **17**.]

Asuntos Académicos se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03648

(Prof. Mónica Villada, Prof. David Merlo solicitan autorización para dictar la especialidad "Teoría del Espectro de Líneas")

Visto

los inconvenientes suscitados para la inscripción de un alumno en la especialidad de la Lic. en Astronomía "Teoría del Espectro de Líneas";

la solicitud del H. Consejo Directivo de analizar las posibles fallas o errores que motivaron los inconvenientes.

Considerando

las averiguaciones llevadas a cabo por el Sr. Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos.

Esta Comisión de Asuntos Académicos informa:

Al tratarse de una especialidad, las materias correlativas de la misma son fijadas por el docente a cargo de la Especialidad.

Para la materia en cuestión, Teoría del Espectro de Líneas, las materias comunicadas al departamento de alumnos como correlativas fueron, en un principio, Complementos de Física Moderna y Astrofísica I.

La materia Complementos de Física Moderna es, a su vez, correlativa de la materia Astrofísica I.

El alumno en cuestión había obtenido la regularidad de la materia Complementos de Física Moderna, en el primer cuatrimestre del año 2007. La notificación de la regularidad, por parte del docente a cargo de la materia Complementos de Física Moderna, fue recibida por el departamento de alumnos el 7 de abril del año 2008, el departamento de alumnos procede

ese mismo día a asentar la regularidad correspondiente. Este hecho impidió que el alumno se inscribiera como alumno regular en la materia Astrofísica I, del segundo cuatrimestre del año 2007. Como consecuencia de esto el alumno no era alumno regular de ninguna de las dos materias requeridas como correlativas de la Especialidad Teoría del Espectro de Líneas. Esto motivó, al no haber alumnos regulares para cursar la especialidad, que el H. Consejo Directivo le diera de baja en la sesión del 30 de marzo de 2008. Este problema fue subsanado en parte al recibirse en el departamento de alumnos la regularidad de la materia Complementos de Física Moderna y al haber aceptado los docentes a cargo de la Especialidad Teoría del Espectro de Líneas, proponer como correlativa la materia Astrofísica General en lugar de Astrofísica I. En sesión del 14 de abril el H. Consejo Directivo le da el alta nuevamente a la especialidad Teoría del Espectro de Líneas.

La Resolución Decano Normalizador 141/84 de nuestra Facultad; que establece la reglamentación del régimen de inscripciones, regularización, correlatividades y exámenes; estipula en su artículo 5to lo siguiente:

Artículo 5: Al finalizar cada curso cuatrimestral, y, a más tardar dentro de los 30 días como máximo de finalizado el mismo, el profesor responsable del dictado de la materia, con su firma, procederá a registrar en la libreta de trabajos prácticos la regularización del alumno, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que indica el artículo 4.

(NOTA: cabe aclarar que actualmente, al contar con un sistema informático, se requiere completar una planilla de regularidad, sin desmedro de asentar a su vez la regularidad en la libreta de trabajos prácticos)

Consultas hechas al departamento de alumnos indican que al finalizar cada cuatrimestre se les recuerda a los docentes encargados la obligatoriedad de presentar las listas de alumnos regulares. Esta comunicación se realiza por correo electrónico al personal docente de Fa.M.A.F. En particular al personal docente del Observatorio Astronómico se les recuerda por nota escrita, la misma se acompaña con un listado de asistencia donde pueden registrar las correspondientes regularidades.

Realizadas las averiguaciones correspondientes se desprende que no hubo fallas o errores administrativos que motivaran los inconvenientes. La única falla detectada es el incumplimiento por parte de los docentes encargados de las materias, del artículo 5to de la resolución DN 141/84 a pesar de los recordatorios que oportunamente realiza el departamento de alumnos.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Lic. Santiago Pighin, Dra. Silvia Fernández, Dr. Oscar Reula.

Córdoba 2 de junio de 2008

25. Expte. 03-08-03821. En la sesión del 12 de Mayo ppdo. ingresó una nota de la Dra. Esther Galina (Coordinadora de Matemática) solicitando "... se autorice al estudiante de doctorado Alfredo H. González a colaborar en las clases de prácticas de Geometría Superior en la discusión de los ejercicios planteados por el docente a cargo..."

Lo resuelto entonces fue girar dicho pedido a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen.

[ver acta **534** - punto **35**.]

Reglamento y Vigilancia se pronunció; traemos el asunto al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento de su dictamen, lo recordamos:

DESPACHO

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

(expediente 030803821)

(CAM solicita se autorice al estudiante de doctorado en Matemática Alfredo González a colaborar en las clases practicas de Geometría Superior).

Visto:

- El pedido de la Comisión Asesora de Matemática que se autorice al estudiante de Doctorado en Matemática Alfredo González a colaborar en las clases practicas de Geometría Superior, motivado por un pedido del mismo estudiante,

y considerando:

- Que si se diera curso favorable a tal pedido este debe ser enmarcado en algún marco legal.
- Que un tal posible marco legal podría ser el artículo 76 de los Estatutos Universitarios, el cual contempla la figura de del Docente Autorizado los cuales "colaboran con los Profesores en las tareas universitarias".
- Que ese mismo artículo requiere sin embargo que el título de Docente Autorizado será otorgado a "quienes hayan completado la carrera docente de acuerdo con la reglamentación de cada Facultad".
- Que esta Facultad no tiene tal reglamentación.
- Que del artículo 76 se deduce que se espera que un Docente Autorizado tenga ciertos requisitos mínimos de experiencia y aptitud para ser designado.
- Que otro posible marco legal podría ser la reglamentación vigente de la carrera de Doctorado de esta Facultad, puesto que la modificación de la misma aprobada por este HCD todavía no ha sido aprobada por el HCS y por lo tanto todavía es posible designar a alumnos del doctorado como colaboradores de materias.
- Que para ser enmarcado en el marco legal descrito en el punto anterior el pedido debería haber sido hecho antes de empezar el cuatrimestre y no a la mitad del mismo.

Esta Comisión sugiere:

- 1) No enmarcar el pedido en el marco de la reglamentación vigente de la Carrera de Doctorado de esta Facultad.
- 2) Enmarcar el pedido en el marco de la figura de Docente Autorizado, y solicitar al Lic. González que si todavía tiene interés en el pedido, acerque un Curriculum Vitae a la Comisión de Asuntos Académicos de este HCD, para que esta recomiende su aprobación o no.

Dado el tiempo transcurrido creemos que, para cuando se expida la Comisión de Asuntos Académicos el asunto podría tener no tener ya interés práctico.

Consejeros presentes:

Leandro Cagliero.

Silvia Fernandez,

Daniel Penazzi,

Federico Pont.

Pedro Sanchez Terraf.

En esa oportunidad se decidió: **1. Rechazar el pedido de la CAM que nos ocupa; 2. Encomendar a la Comisión de Reglamento y Vigilancia que redacte una normativa mediante la cual quede claramente establecido que no se autorizará, bajo ningún concepto, la realización en la Facultad de actividades docentes que no estén incluidas en la distribución docente o tareas no docentes, sin la debida remuneración.**

[ver acta **535** - punto **20**.]

Asuntos Académicos se ha expedido, El dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) dice:

DICTAMEN COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS EXPEDIENTE 03-08-03821

(Dra. Esther Galina solicita se autorice al estudiante del Doctorado en Matemática Alfredo H. González a colaborar en las clases prácticas de Geometría Superior)

Visto,

la presentación realizada por la Dra. Esther Galina.

Considerando,

que el tema fue resuelto en Reunión del H. Consejo Directivo de fecha 26 de Mayo de 2008.

Esta Comisión de Asuntos Académicos considera resuelto el tema y vuelve los antecedentes a la Secretaría del H Consejo Directivo a sus efectos.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Lic. Santiago Pighin, Dra. Silvia Fernández, Dr. Oscar Reula.

Córdoba 2 de junio de 2008

26. Expte. 03-08-03858. La Dra. Ma. Laura Barberis (integrante del Comité Organizador) mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de la realización del Segundo Encuentro Latinoamericano de Grupos de Lie en Geometría, que se llevará a cabo entre los días 25 y 29 de agosto del corriente año en la ciudad de La Falda (mayor información en: <http://www.famaf.unc.edu.ar/claglg08>).

El primero de estos encuentros que contó con 70 participantes, tuvo lugar en Unicamp (Brasil) en junio de 2006. Bogotá y Guanajuato (México) serán sedes del tercero y cuarto encuentro, respectivamente, previstos para los años 2010 y 2012. En esta oportunidad esperamos contar con 60 participantes.

Numerosos docentes de la sección Matemática de FaMAF asistirán a este encuentro.

Dado el carácter latinoamericano de este congreso, cuya sede será rotativa, consideramos sumamente importante contar con la adhesión de la facultad. El objeto de la presente es solicitar el dictado de una resolución de auspicio.

Quedando a su disposición para ampliar la información sobre cualquier detalle que fuere necesario, espero noticias acerca del curso del presente trámite.

Viene ahora con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos. El mismo lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03858

(Dra. María Laura Barberis solicita auspicio para el 2do Congreso Latinoamericano de Grupos de Lie en Geometría)

Visto

- La solicitud de auspicio para el 2do Congreso Latinoamericano de Grupos de Lie en Geometría.

Considerando

- que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de La Falda entre el 25 y el 29 de agosto de 2008;
- que docentes de nuestra facultad colaboran en su organización;
- que espera que el congreso sea realizado periódicamente en diferentes lugares, con la expectativa de que se torne un canal de intercambio entre investigadores y estudiantes interesados en los grupos de Lie y sus aplicaciones.

Esta Comisión de Asuntos Académicos dictamina favorablemente al pedido realizado por la Dra. María Laura Barberis y sugiere brindar el auspicio correspondiente al 2do Congreso Latinoamericano de Grupos de Lie en Geometría.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Lic. Santiago Pighin, Dra. Silvia Fernández, Dr. Oscar Reula.

Córdoba 2 de junio de 2008

27 En base a las informaciones recibidas de las distintas áreas, presenta el siguiente proyecto de resolución de distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2008.

RESOLUCIÓN HCD/08

VISTO:

El Artículo 58° del Estatuto Universitario, que establece que el HCD determinará las tareas de cada uno de los docentes que integran su planta;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2008;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los Coordinadores de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y de las Comisiones Asesoras de Computación y Profesorado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1° : Asignar, en el segundo cuatrimestre del año 2008, al personal de la planta docente de esta Facultad y del Observatorio Astronómico de la UNC que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2°: Dejar expresamente aclarado lo siguiente:

- a) Las materias Álgebra, de la Lic. en Ciencias de la Computación, y Álgebra II, de las Lic. En Matemática, Astronomía y Física y de los Profesorados, se dictan en forma conjunta.
- b) Las materias Probabilidades y Estadística de la Lic. en Ciencias de la Computación e Introducción a la Probabilidad y Estadística de los Profesorados, se dictan en forma conjunta.

ARTICULO 3°: Dejar constancia que a los Licenciados Walter Weidmann, Luis Vega, María Paz Agüero, Luciana Gramajo, Marcelo Lares y Elena Rufeil Fiori no se les asigna tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ordenanza HCD N° 2/2005.

ARTICULO 4°: Disponer que a los Dres Jorge Vargas, Germán Torres, Carolina Maldonado, Sonia Natele, Oscar Reula, Patricia Silvetti, Marcos Oliva, Sergio Dain y Paula Bercoff no se les asigne tarea docente por haber tenido doble carga docente durante el primer cuatrimestre del corriente año;

ARTICULO 5°: Autorizar al Dr. Sebastián Lívori a que dicte, en el segundo cuatrimestre de 2007 y junto con el Dr. Gabriel Bernardello, la materia Introducción a la Astrobiología en la Carrera de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

ARTICULO 6°: Dejar constancia que al Dr. Patricio Maller se lo nombra Docente Libre a los efectos del dictado del curso de posgrado no estructurado “Proceso de desarrollo de software”.

ARTICULO 7º: Dejar constancia que al Dr. Mariano Cilia se lo nombra Docente Libre a los efectos del dictado del curso de posgrado no estructurado “Construyendo aplicaciones sobre infraestructuras distribuidas”.

ARTICULO 8º: Dejar constancia que al Dr. J. Strother Moore se lo nombra Docente Libre a los efectos del dictado del curso de posgrado no estructurado “Funcionamiento del probador de teoremas Boyer-Moore”.

ARTICULO 9º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DIAS DEL MES DEDE DOS MIL OCHO.

ANEXO

Distribucion Docente - Segundo cuatrimestre 2008

• M A T E • R I A	DOCENTES ENCARGADOS	DOCENTES DE PRÁCT. Y LABORATORIOS
Algebra II/Algebra	Bustos, Oscar Will, Cynthia	Ames, Guillermo García, Gastón Guerín, Alfredo Pacharoni, Inés Rojas, Nadina Román, Pablo Tirao, Paulo Falta 1
Algoritmos y Estruct. de Datos I	Blanco, Javier	Bidart, Natalia Barsotti, Damián Diones, Marcos Dominguez. Martín Giro, Sergio Peralta Frías, Alejandro Smith, Silvina Valdazo, Javier
Análisis Funcional I	Paczka, Sofía	Urciuolo, Marta
Análisis Matemático II (L.C.)	Riveros, Silvina	Agnelli, Juan Pablo Castellano, Nesvit Egea, Claudia Flesia, Georgina Tamarit, Francisco Zandivarez, Ariel
Análisis Matemático II	Salvai, Marcos	Ferreya, Élida Penazzi, Daniel Turner, Cristina Pivato, Maximiliano Ceccarelli, Laura

		Falta 1
Ha Análisis Matemático IV	Barberis, Laura	Gaudiano Rocha, Pablo Ortiz, Omar
Análisis Numérico II	Barrea, Andrés	Menzaque, Fernando
Arquitectura de Computadoras	Marqués, Carlos Ferreya, Pablo Romero, Eduardo	Brac, Exequiel Gaspar, Javier Peretti, Gabriela
Astr. Gral.II y Cálculo Numérico	Merchan, Manuel	Coenda, Valeria Ragone, Cinthia
Astrofísica I	Clariá, Juan José	Diaz, María Eugenia
Astrometría	Calderón, Jesus	Busto Fierro, Ivan
Bases de Datos	Duran, Juan	Dubois, Diego González Kriegel, B Infante López, Gabriel
Didáctica.Esp.y Taller de Física.	Ferreya, Adriana	
Didáctica.Esp.y Taller de Matem.	Villarreal, Mónica Alagia, Humberto	
Ecuaciones Diferenciales II	Godoy, Tomás	Kaufmann, Uriel
Electromagnetismo II	Prato D	Aguirre Varela, Valentinuzzi, Cecilia
Elementos de Física (P.M.)	Hamity, Victor	Pereyra, Rodolfo Pérez, Silvina
Elementos de Func.Compl.(PM)	Druetta	
Estructuras Algebraicas	Galina, Esther	Fantino, Fernando Tirao, Alfredo
Física (L.C.)	Lambert, Walter	Donzelli, Carlos
Física General I	Wolfenson A.	Acosta, Rodolfo Camperi, Javier Chesta Miguel Gunthardt, Guillermo Nasello Olga Martín Carlos Osán Tristán Pastawski, Horacio Pusiol Daniel Ramia Máximo Rubio Marcelo Schurrer Clemar

Física General III	Sanchez, Hector	Anoardo, Esteban Buteler, Laura Coleoni, Enrique Comes, Raul Evequoz, Omar Fabietti, Luis
Física Moderna I	Mainardi, Raúl	Arena, Lucía Chattah, Karina Perez, Roberto Pury, Pedro
Funciones Analíticas	Miatello, Roberto	Amblard Lauret, Emilio
Geometría Diferencial	Sánchez Cristián	Rossetti, Juan Pablo
Geometría I (P.M.)	Brega, Alfredo	Dal Lago, Walter
Ingeniería del Software I	Aguirre, Nazareno D'Argenio, Pedro	Acosta, Araceli Bordese, Matías Lis, Diego Luque, Franco Moré, Andrés
Introducción. a la Lógica y la Computación	Gramaglia, Hector Sanchez Terraf, P.	Lee, Matías
Intr. a Prob. y Estad. (P.M. y F)	Bertolotto, Patricia	Rupérez, Casilda Guerin, José
Probabilidades y Estadística(LC)	Bertolotto, Patricia	Rupérez, Casilda Guerin, José
Lógica	Vaggione, Diego	Campercholi, Miguel Tellechea, Mauricio
Mecánica Clásica (P.F.)	Moreschi, Osvaldo	Falta 1
Mecánica Celeste I	Beauge, Cristian	Coca, Sebastian Leiva, Martín
Mecánica Cuántica II	Gleiser, Reinaldo	Osenda, Omar
Métodos Matemáticos de la Física	Raggio, Guido	Paz, Dante Castellano, Gustavo
Metodología y Práctica de la Enseñanza.(P.M.)	Audisio Fregona, Dilma Parnisari, Marta	
Metodología y Práctica de la Enseñanza. (P.F.)	Gonzalez, Eduardo	
Probabilidad y Estadística (LM)	Ojeda, Silvia	Levstein, Fernando
Pedagogía	Abrate, L	Abrate, J.P.

	Brígido, A. Carranza, A. Germán, G. Kravetz, S. Miranda, E.	Battagliotti, Ma. Del C. Castro, A. Daher, A. Foglino, A. M. Juri, M.I. Sappia, C. Tessio Conca, A.
Seminario Formador de Formadores	Gangoso, Zulma	
Sistemas Operativos	Alonso, Laura Wolovick, Nicolás	Bidart, Natalia Cherini, Renato Moisset, Daniel
Termod. y Mecánica Estadíst. II	Re, Miguel	Cannas, Sergio

Especialidades, Optativas y Cursos de Posgrado

Astronomía

Especialidad I:

Formación Estelar	Gomez, Mercedes	
Formación de Galaxias	Abadi, Mario	

Especialidad III:

Formación Estelar	Gomez, Mercedes	
Formación de Galaxias	Abadi, Mario	

Cursos de Posgrado:

Formación Estelar <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Gomez, Mercedes	
Estructura y Dinámica de Galaxias <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Alonso, María V	
Propiedades observacionales de cúmulos y grupos de galaxias <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Muriel, Hernán	
Estudio mecánico-estadísticos de flúidos astrofísicos <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Rohrmann, René D.	
Estrellas binarias interactuantes <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Lapasset, Emilio	

Cursos de Posgrado No Estructurados:

Métodos matemáticos y numéricos en ciencias Puntaje: 3 créditos.	Domínguez Romero, Mariano J	
---	-----------------------------	--

Computación

Optativa:

La PC como controladora de procesos	Marqués, Carlos	Zaninetti, Walter
Minería de datos para texto	Alonso, Laura	
Ingeniería de aplicaciones multimedia y para web	Durán, Juan	
Análisis estadísticos de imágenes satelitales	Lamfri, Mario Scavuzzo, Marcelo	

Cursos de Posgrado:

Criptografía <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Penazzi, Daniel	
La PC como controladora de procesos <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Marqués, Carlos	Zaninetti, Walter
Semántica de procesos <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	D'Argenio, Pedro	
Seguridad <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Fridlender, Daniel Penazzi, Daniel	
Construyendo aplicaciones sobre infraestructuras distribuidas <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Cilia, Mariano	
Derivación de multiprogramas <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Blanco, Javier	
Minería de datos para texto <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Alonso Alemany, Laura	
Funcionamiento del probador de teoremas Boyer-Moore <i>Puntaje: 2 créditos.</i>	Infante López, Gabriel Moore, J. Strother	
Ingeniería de aplicaciones Web <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Durán, Juan	

Cursos de Posgrado No Estructurados:

Técnicas formales para mejorar la calidad del software <i>Puntaje: 2 créditos.</i>	Aguirre, Nazareno D'Argenio, Pedro	
Proceso de desarrollo de software <i>Puntaje: 1 créditos.</i>	Maller, Patricio	

Física

Especialidad I

Introducción a la Física de la Atmósfera	Avila E	
La PC como controladora de procesos	Marqués C	Zaninetti J
Introducción a la Física del Sólido	Zuriaga M	
Interacción de la Radiación con la Materia	Tricavelli J	

Especialidad III

Introducción a la Física del Sólido	Zuriaga, Mariano	
-------------------------------------	------------------	--

Curso de Posgrado:

Optica de rayos X e Instrumentación <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Tirao, Germán	
Topología y geometría en física <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Dotti, Gustavo	
La PC como controladora de procesos <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Marqués, Carlos	Zaninetti, Walter
Biología Matemática I <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Condat, Carlos Sibona, Gustavo Turner, Cristina	
Interacción de la radiación polarizada con la materia <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Depaola, Gerardo	

Cursos de Posgrado No Estructurados:

Introducción a la teoría de fenómenos críticos <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Serra, Pablo	
---	--------------	--

Matemática

Especialidad II:

Formulación Riemanniana de las ecuaciones de movimiento	Hullet, Eduardo	
Teoría de Galois con aplicaciones de cuerpos finitos	Podestá, Ricardo	
Álgebra Homológica	Andruskiewitsch, Nicolás	

Optativas:

Teoría de Galois con aplicaciones de cuerpos finitos	Podestá, Ricardo	
Análisis Armónico en pares de Gelfand	Saal, Linda	
Algebra Homológica	Andruskiewitsch, Nicolás	
Elementos de cadena de Markov y Procesos Markovianos	Ojeda, Silvia	

Cursos de Posgrado:

Clases algebraicamente expansibles <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Campercholi, Miguel	
Criptografía <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Penazzi, Daniel	
Geometría algebraica III <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Andruskiewitsch, N	
Teoría de Galois con aplicaciones de cuerpos finitos <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Podestá, Ricardo	
Biología Matemática I <i>Puntaje: 3 créditos.</i>	Condat, Carlos Sibona, Gustavo Turner, Cristina	

Profesorados

Optativas Profesorado en Matemática:

Geometría Diferencial	Sánchez, Cristian	Rossetti, Juan Pablo
Ecuaciones Diferenciales	Kaplan, Aroldo	Cagliero Leandro
Mecánica Clásica	Moreschi, Osvaldo	

Optativas Profesorado en Física:

Elementos de Astronomía	Martinez Atencio, H	Fernandez, Silvia
-------------------------	---------------------	-------------------

Otros Cursos

Matemática II (Fac. Cs. Es.)	Kisbye, Patricia	Dotti, Isabel Guerin, José O'Mill. Ana Laura Bustos Silvia
------------------------------	------------------	---

Matemática II (Fac. Cs. Qs.)	Liberati, José Andrada, Andrés	Coldwell, Georgina García, Alicia Stutz Guillermo
Física II (Fac. Cs. Qs.)	Falta 1 Britch J Iparraguirre L,	Brusa, Daniel Burguesser, Rodrigo Farrher Germán Ferreiro, Diego Ferrón, Alejandro Forni, Diego Gattoni, Alberto Mac Garry, Nora Mensio, Oscar Moyano Angaramo Rodríguez de Lucero, Sánchez, Claudia Tissera
Física III (Fac. Cs. Qs.)	Kozameh C	Banchio, Adolfo Billoni, Orlando
Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.)	Riveros, José Villagra, Oscar	Alvarez, Gonzalo Gonzalez, Cecilia Lescano, Daniel Menchón, Silvia Monti, Gustavo Falta 1 Pozo López, Gabriela Valotto, Carlos
Acústica (Fac. Cs. Médicas)	Bonzi Edgardo	Arnulphi, Cristina
Métodos Cuantitativos de la Bibliotecología (Esc.de Bibliotecología)	Martínez, José	
Propiedades, Diseño y Síntesis de Materiales (UTN)	Urreta, Silvia	---

RECURSADO PRIMER CUATRIMESTRE

ANÁLISIS MATEMÁTICO I (COMPUTACION):

Tiraboschi, Alejandro

ANÁLISIS MATEMÁTICO I:

Boyllián, Carina

INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA:

Budde, Carlos

ALGEBRA I/MATEMÁTICA DISCRETA

Lauret, Jorge

Merlo, David

INTRODUCCIÓN A LOS ALGORITMOS:

Badano, Mariana

Rulloni, Valeria

CURSO NIVELACIÓN (agosto-diciembre)

Di Prinzio C

Dotti G

Oddone Mónica

Pilotta, Elvio

Asuntos Entrados

28. Expte. 03-08-03438. Dictamen que firman los Dres. Guillermo E. Stutz - Carlos N. Kozameh - Mariano J. Zuriaga. Dice:

DICTAMEN

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, a los 2 días del mes de junio del año 2008, a las 14 horas, se constituye el Jurado designado por Res. HCD 50/08 de FaMAF, para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Asistente de Física con Dedicación Simple, (Código interno: 115/04), con la presencia de sus miembros titulares, los Dres.: Guillermo Stutz, Carlos Kozameh y Mariano Zuriaga.

No se hacen presente los veedores en representación de los Estudiantes y de los Egresados. Se dispone de la documentación presentada por el único candidato inscripto, el Dr. Mauro Valente.

El Jurado luego analiza y evalúa la totalidad de los antecedentes académicos, docentes y de investigación presentados por el aspirante y concluye que éste reúne las condiciones requeridas para ocupar un cargo de Profesor Asistente de Física con Dedicación Simple en esta Facultad.

El presente dictamen se fundamenta en las consideraciones siguientes:

El aspirante se graduó en la FaMAF de Licenciado en Física en el 2003 y de Dr. en Física de la Universidad Nacional de Milán, Italia en 2007. Tuvo una beca doctoral en el período 2004-2007 otorgada por el Gobierno Italiano y actualmente posee una beca postdoctoral del CONICET.

El aspirante acredita una sólida formación en el área de interacción de radiación con la materia, aplicado a radioterapia y dosimetría en medicina. Los resultados de su trabajo en estos temas han dado lugar a varias publicaciones como coautor en anales de congreso y revistas de la especialidad.

El Dr. Valente acredita antecedentes como Tutor en un curso de licenciatura en la Universidad de Milán en el año 2007 y como ayudante alumno en la FaMAF durante el período 2002-2003.

Ha codirigido una Tesis de Grado en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales de la Universidad de Milán, Italia y actualmente dirige un trabajo final en la FaMAF.

El Dr. Valente ha realizado desarrollo de programas de computación como parte de las actividades de investigación.

Posteriormente, de acuerdo con el art. 12 de la Res. HCD 12/87, en la prueba de oposición el Dr. Valente presentó una guía sobre las leyes de Newton y expuso satisfactoriamente un problema de la misma.

Siendo las 18 horas, el Jurado da término a su cometido.

29. Expte. 03-08-03872. El Dr. Luis M.R. Fabietti, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H.C.D. con el objeto de solicitar licencia con goce de haberes a partir del 29/06/08 hasta el 17/08/08. Motiva el pedido el haber sido invitado a Ames Laboratory, Iowa State University, a trabajar con el Dr. Rohit Trivedi en temas de solidificación de aleaciones. El Dr. Marcos Oliva me reemplazará en las eventuales tareas académicas que surjan en este pedido.

Adjunta carta de invitación del Ames Laboratory.

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME: EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA SOLICITADA POR ART.3º DE LA ORD. HCS 1/91.-

30. Expte. 03-08-03877. El Dr. Oscar A. Reula, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
▪ Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda para solicitar el nombramiento como profesor visitante del **Dr. Vaughan Bell** por un lapso de 6 meses a partir de mediados de Octubre. El dinero se cubriría con los ahorros por licencia de la Dra. Mirta Iriondo. El Dr. Bell, de quien adjunto CV y cartas de recomendación, es un destacado investigador del área de neurociencias, mas específicamente en el de la psicología clínica, con una tesis en: “Neuropsicología y neuroimagenes perfusión de sugestión: implicaciones para modelos de psicopatología” y un doctorado (PhD) con una tesis en: “Neuropsiquiatría Cognitiva de Delirios y Formación de Creencias”. En la actualidad llega adelante el blog:

Mindhacks.com con comentarios actualizados de artículos científicos y de devaluación en una amplia gama de temas en neurociencias.

La razón para de este pedido se basa en que pensamos que su estadía en el país sera de gran importancia en esta área que ha sido declarada prioritaria por nuestra Universidad, tanto para los grupos afectados en nuestra facultad como los de las facultades de Psicología y Filosofía y Humanidades. La intensión es que nosotros sufraguemos la mitad de su estadía, de aproximadamente un año y el resto sea solventado por la facultad de Psicología y algunos subsidios de investigadores directamente afectados con la visita.

Adjunta la documentación que menciona.

La Dra. Zulma E. Gangoso, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de avalar la solicitud presentada por el Dr. Oscar Reula para que sea concedida una plaza de profesor visitante al Dr. Vaughan Bell

Varios de los temas abordados por el investigador resultan de interés para miembros de nuestro grupo dedicado a la Educación en Física. De manera particular, existe abundante bibliografía que da cuenta de cómo los fenómenos de percepción y sistemas de creencias tienen fuerte incidencia en el aprendizaje de la física.

Esperando pueda concretarse la visita y que de ella se deriven algunas propuestas de interacción.

31. Expte. 03-08-03887. El Dr. Jorge A. Vargas, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar se considere distribuir parte de los puntos del cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva dejado vacante por el Dr. Juan A. Tirao. Primero de todo, deseo expresar la opinión de nuestro grupo sobre la suerte de que gracias al CONICET, el Dr. Tirao continua desarrollando tareas de investigación y docencia para esta institución.

Con respecto a la distribución de puntos, en reuniones con miembros del grupo de Teoría de Lie acordamos solicitar lo siguiente

Llamar a Concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Para esta concurso participarían los tres profesores asociados del grupo.

Llamar a selección interna de cuatro cargos de profesor asociado, con dedicación a determinar.

Para esta selección participarían los cinco profesores adjuntos del Grupo. Quienes resulten promovidos conservaran su dedicación.

Llamar a concurso de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple.

Para este concurso participarían algunos de los cinco doctores jóvenes del grupo, todos ellos, actualmente poseen un cargo simple de ayudante de primera.

El cargo de ayudante que quedaría vacante, pasaría a ingresar el pool.

Con respecto a jurados y perfil para los llamados, adjunto los mismos a esta.

Con respecto a los puntos que requerirá conformar estos cargos, en base a lo redactado y tomando en cuenta las distintas posibilidades que pudieren surgir, encuentro que no se requiere de ayuda de la facultad.

En hoja adjunta la propuesta de jurados.

Jurados para las selecciones internas propuestas por el grupo de Teoría de Lie

Para ocupar el cargo dejado vacante por el Dr. Tirao, se convino proponer los

Siguientes jurados

Un cargo titular de exclusiva (Concurso)

Jurados: Miatello, Tirao, J., M. I. Platzek (Univ. Nac. Del Sur), suplentes H. Cendra (Univ. Nac. Del Sur), Drueta, Vargas

Un cargo prof adjunto de simple (Concurso)

Jurados: Cortiñas (UBA), Vargas, Kaplan, suplentes Druetta, Dickenstein Alicia (UBA), Dotti Isabel

Cuatro cargos prof asociado, sin dedicación

Jurados: Olmos, Dickenstein Alicia (UBA), Brega suplentes Vargas, Saal

A continuación y en hojas separadas los perfiles mencionados.

♦ PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Artículo 2do. de la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular de Matemática, con dedicación exclusiva.

Area: Teoría de Lie.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la docencia en la Facultad incluyendo las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de la especialidad. Deberá tener experiencia en la dirección de Trabajos Especiales y Seminarios de la Licenciatura, como también estar capacitado para dirigir becarios y doctorandos.

La persona designada participará regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y post-gradó en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y post-gradó, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.

El postulante deberá acreditar adecuados antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie reductivos, Análisis armónico en espacios homogéneos, Teoría de invariantes de grupos de Lie, Álgebras de Hopf, Álgebras de Lie graduadas/conformes y vertex álgebras.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos Universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia y de investigación.

- ♦ PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
- Artículo 2do. de la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87

CONCURSO

- CARGO: Profesor Asociado de Matemática, con dedicación exclusiva.
- Area: Teoría de Lie.
- El candidato deberá acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado (con versatilidad) y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.
- El candidato deberá acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director.
- La persona designada participará regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y post-grado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y post-grado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.
- El postulante deberá acreditar adecuados antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie, Análisis armónico en espacios homogéneos, Teoría de invariantes de grupos de Lie, Álgebras de Hopf, álgebras conformes y vertex algebras.
- Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.
- La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos Universitarios.
- Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia y de investigación.

- ♦ PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
- Artículo 2do. de la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Matemática, con dedicación exclusiva.

Area: Teoría de Lie.

El candidato deberá acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de grado (con versatilidad) y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.

El candidato deberá acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director. Debera demostrar capacidad para proponer planes de investigación a largo plazo.

La persona designada participará regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y post-grado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y post-grado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.

El postulante deberá acreditar adecuados antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie, Análisis armónico en espacios homogéneos, Teoría de invariantes de grupos de Lie, Álgebras de Hopf, álgebras conformes y vertex álgebras.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos Universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia y de investigación.

32. El Sr. Ezequiel S. Vélez, Consejero Estudiantil, de la Agrupación Alternativa, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo para solicitar sea considerado para su aprobación el siguiente proyecto de resolución. A su continuación se adjuntan firmas de alumnos recolectadas por integrantes de Agrupación Alternativa, donde gran número de alumnos pertenecientes a Fa.M.A.F. solicitan la modificación del reglamento de exámenes actualmente vigente.

Seguidamente el proyecto mencionado:

Proyecto de RESOLUCIÓN HCD N°/08

VISTO

La resolución N° 141/84 del Honorable Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. de la UNC en cuyo Capítulo II no se especifica nada en relación a la cantidad de los exámenes parciales e instancias de recuperación para los mismos.

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con instrumentos reglamentarios que ayuden a garantizar la correcta evaluación de los conocimientos adquiridos durante el cursado de las materias;

Que es indispensable generar acciones claras tendientes a crear en la facultad mecanismos que ayuden a combatir el problema de deserción estudiantil;

Que nuestra unidad académica se encuentra trabajando desde hace tiempo en políticas para reducir la duración real de las carreras que se dictan en la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 4 de la ordenanza N° 141/84, de la siguiente manera.

La condición de regular para un alumno en una determinada materia se adquiere cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a- Inscribirse en la misma al comienzo del cuatrimestre.

- b- Aprobar todos los exámenes parciales que se establezca, al comienzo del cuatrimestre o del año, el encargado de la materia, teniendo derecho a una instancia de resuperación cada dos parciales.
- c- Deberá tomarse un mínimo de dos parciales por asignatura.

ARTICULO 2º: Dé forma.

El Art. 4º del Capítulo I del de la Resolución HCD n° 141/84 dice:

Artículo 4: la condición de regular para un alumno en una determinada materia se adquiere mediante la inscripción en la misma al comienzo del cuatrimestre y cumpliendo con los requisitos que establezca el profesor encargado de la materia.

Acompañan el petitorio seis páginas con 124 firmas.